SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

COORDINACIÓN DE COMISIONES DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

**MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN PARTICULAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Fecha *(día/mes/año)* |  |
| Nombre de la Institución autorizado por la autoridad educativa  (Solo aplica para instituciones que cuenten con uno o más RVOE) |  | |
| Nombre completo de la persona física/moral |  | |
| Nombre completo del programa académico |  | |

**REGLAMENTO ESCOLAR**

El reglamento debe ser expedido por la Institución y tendrá por objeto regular las relaciones que se establezcan entre la propia Institución y sus alumnos. Incluir, al menos, los siguientes componentes en las cuartillas que sean necesarias.

1. Requisitos de ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos, así como los tiempos máximos y mínimos para completar los estudios.
2. Derechos y obligaciones de los alumnos.
3. Periodos de inscripciones y reinscripciones;
4. Calendario escolar;
5. Colegiaturas, formas y periodos de pago;
6. Tipos de baja de alumnos y el procedimiento respectivo.
7. Reglas para el otorgamiento de becas conforme a las disposiciones generales de la Ley General de Educación, (Artículo 149, fracción III.
8. Requisitos y procedimientos de evaluación y acreditación de los alumnos.
9. Requisitos para el servicio social, en su caso;
10. Requisitos para solicitar la expedición de certificados de estudios, parciales o totales, y de títulos, diplomas o grados, según corresponda.
11. Instancia competente de la institución y procedimiento para la atención de quejas derivadas de la prestación del servicio educativo por parte del particular.
12. Medidas disciplinarias e infracciones, que se impondrán en casos de acoso escolar, acoso sexual o plagio académico, así como establecer protocolos y procedimientos a seguir. Asimismo, se deberá prever que ante la existencia de un posible hecho constitutivo de delito, el Particular realizará las acciones que resulten procedentes ante las instancias competentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
13. Protocolos de actuación e intervención para el caso de los alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes o con dificultades severas de aprendizaje, para lograr espacios educativos libres de violencia, inclusivos y con el respeto a la dignidad humana (Cursos de capacitación a los docentes sobre inclusión e infraestructura adecuada para el logro de los aprendizajes).
14. Vigencia del reglamento escolar, así como los medios a través de los cuales el plantel promoverá la difusión y publicidad de éste entre los alumnos.
15. Requisitos y opciones de titulación. Incluir aquellas más pertinentes al área del conocimiento en la que esta insertado del programa educativo (Aplica para el Bachillerato Tecnológico).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Solicitante